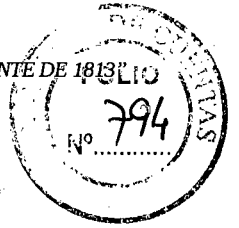




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 JUL 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 163/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A USHUAIA AGTE. JUAN TORRES SAITZ EL DIA 25/07/2013"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 24/07/13 obrante a fs. 01, el agente Juan TORRES SAITZ informa que el día Jueves 25/03/2013 se trasladará en comisión de servicios a la ciudad de Ushuaia, bajo instrucciones del Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable CPN Jorge F. ESPECHE, quien habiendo dado intervención al asunto, eleva a consideración del Sr. Presidente CPN Hugo Sebastian PANI, quien autorizó la misma.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

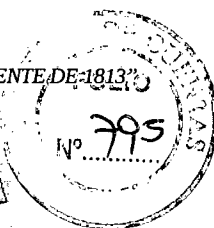
ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia, el día 25 de Julio del corriente año, al agente Juan TORRES SAITZ. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...///2

2\\...

PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 308 - -/2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia